

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Jurados de los premios del Consejo Social convocatoria 2025 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria XXVIII Premio Elisa Pérez Vera 2026 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*In/Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]*" 6
- Resolución de 2 de junio de 2025 por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación-IMIENS 2025 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- V Premio de Artes Plásticas de la UNED 10
- Resolución de 4 de junio de 2025, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2025-2026 11

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
• Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto formativo Tecnologías de la Ciberseguridad	12
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	
• Novedades editoriales	14
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
• Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas impartidas en el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	15
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	
• Depósito de Tesis Doctorales	15
CONVOCATORIAS	
• Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica	17
BOE	
• Reseñas del Boletín Oficial del Estado	18
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
• Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA	19

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Jurados de los premios del Consejo Social convocatoria 2025

Consejo Social

Jurado de los premios a la excelencia en el curso académico 2023-2024 y en los estudios de titulación de Grado y Máster:

- D. José Carlos Antoranz Callejo (decano de la Facultad de Ciencias de la UNED).
- D. Santiago Cuesta de la Cruz (vocal del Consejo Social).
- D. Rafael Lesmes Iglesias (delegado de Estudiantes, vocal del Consejo Social).
- D.ª Sara Molero Palomino (vocal del Consejo Social).
- D.ª Nuria del Olmo Izquierdo (vicedecana de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Psicología de la UNED).
- Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero:

- D.ª Jenifer Brea Cifuentes (directora de Cifuentes Legal Abogados y profesora asociada del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Carlos III de Madrid).
- D.ª Araceli Gómez Fernández (vicerrectora adjunta de la Evaluación de la Calidad Docente).
- D.ª Ana Leal Castilla (vocal del Consejo Social).
- D.ª Mª Isabel Martín de Llano (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).
- D.ª Esther Pérez García (directora del área de Mercantil y M&A de CECA Magán Abogados).
- Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia:

- D.ª Cristina Aranda Gutiérrez (vocal del Consejo Social).
- D.ª Rosa María Cabezas González (vocal del Consejo Social).
- D. Álvaro Martín Herrera (gerente de la UNED).
- D.ª Pilar Paneque Salgado (directora de ANECA).
- D. Jesús Pérez Gil (catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Complutense de Madrid).
- Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Madrid, 3 de junio de 2025. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN JOSÉ ESCRIBANO**

RÓDENAS, por cumplimiento de mandato del Director que lo designó, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS DUQUE FERNÁNDEZ**, por cumplimiento de mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Estudios de Postgrado y Formación Permanente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO LÓPEZ OSTENERO**, por cumplimiento de mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Estudiantes y Comunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DAVID MORENO SALINAS**, por cumplimiento de mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Calidad y Acreditación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANTONIO ROBLES GÓMEZ**, por cumplimiento de mandato del Director que lo designó, como Subdirector de Tecnología, Infraestructuras y Asuntos Económicos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª COVADONGA RODRIGO SAN JUAN**, por cumplimiento de mandato del Director que la designó, como Subdirectora de Transferencia, Investigación e Innovación y Subdirectora Primera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª OLGA CRISTINA SANTOS MARTÍN-MORENO**, por cumplimiento de mandato del Director que la designó, como Subdirectora de Gestión y Ordenación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, por cumplimiento de mandato del Director que la designó, como Coordinadora del Título de Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 29 de mayo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JULIO LÓPEZ-DAVALILLO LARREA**, a petición propia, como Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) de la materia Geografía de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Economía y Estrategia de esta Universidad a **D.ª LUCÍA MELLADO BERMEJO**, con efectos de 2 de junio de 2025.

Madrid, 29 de mayo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Escuela a **D. ANTONIO ROBLES GÓMEZ**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Gestión y Ordenación Académica de la citada Escuela a **D.ª MARÍA MAGDALENA ARCILLA COBIÁN**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector de Estudiantes y Comunicación de la citada Escuela a **D. FERNANDO LÓPEZ OSTENERO**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Relaciones Institucionales e Innovación y Subdirectora primera de la citada Escuela a **D.ª COVADONGA RODRIGO SAN JUAN**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la citada Escuela a **D.ª OLGA CRISTINA SANTOS MARTÍN-MORENO**, con efectos de 30 de mayo de 2025.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, sin remuneración económica, con efectos de 27 de mayo de 2025.

Madrid, 2 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Gestión del Cambio Climático” a **D. RUBÉN DÍAZ SIERRA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de abril de 2025.

Madrid, 27 de mayo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de esta universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Gestión del Cambio Climático” a **D. DIEGO RUÍZ AMADOR**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de abril de 2025.

Madrid, 27 de mayo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2024/2025 de la materia Geografía de esta Universidad a **D.ª MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI**, con efectos de 1 de mayo de 2025.

Madrid, 3 de junio de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria XXVIII Premio Elisa Pérez Vera 2026

Centro de Estudios de Género

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través del Centro de Estudios de Género, convoca el “Premio Elisa Pérez Vera” que tiene como objeto fomentar y galardonar trabajos de investigación con carácter multidisciplinar sobre género y feminismo.

Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir a esta convocatoria tanto estudiantes actuales de la UNED como quienes lo hayan sido anteriormente cuya desvinculación con la universidad no sea superior a 7 años. No podrán presentarse quienes sean docentes en la UNED o impartan tutorías en alguno de sus Centros Asociados. También queda excluido el alumnado del CUID.

El trabajo debe presentarse bajo un pseudónimo. Junto al envío telemático del trabajo se deberá aportar un documento acreditativo de vinculación con la UNED, así como, los datos personales

del autor/a: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Además, se deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo, según modelo adjunto ([AQUÍ](#)).

Los trabajos deben presentarse en lengua castellana.

Sólo se aceptará un trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser individual. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

El trabajo tiene que ser inédito, entendiéndose como tal aquel que está “Escrito y no publicado; desconocido y nuevo” (RAE).

El mismo trabajo solo podrá ser presentado en una única convocatoria.

2. Formato

Deberá presentarse en arial, 11; interlineado 1.5, número de caracteres: 85.000 máximo, incluida la bibliografía y las notas a pie de página, tamaño Arial 10 e interlineado sencillo. No se contabilizarán los espacios en blanco como caracteres.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser telemático, en PDF, donde se incluirán el documento con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico:

estudiosdegenero@adm.uned.es

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el 1 de septiembre de 2025 finalizando a las 23:50 horas del día 1 de diciembre de 2025.

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

Los trabajos premiados serán publicados en e-espacio UNED Biblioteca Portal revistas UNED, sección Premios Elisa Pérez Vera, siempre y cuando el autor o autora del trabajo premiado otorgue su consentimiento.

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED durante un periodo de 6 meses, pasado este tiempo, se procederá a su eliminación. Quienes participen conservarán su derecho de autoría pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente.

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (<https://www.uned.es/universidad/inicio/en/unidad/cpri/antiplagio.html>)

Tal y como se señala en la Guía para integrar las tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la UNED, punto 3: LIMITACIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN IAG (pp. 15-16), se informa que NO se permite en los trabajos presentados la incorporación de contenidos generados por herramientas de IAG.

Quienes hayan presentado un trabajo plagiado o con contenidos generados por herramientas IAG no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

Los trabajos serán revisados por el programa Compilatio Magister+.

7. Premio

Se concederá un premio al mejor trabajo. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estima conveniente un accésit sin dotación económica. También podrá declararse desierto el premio. En este último caso es opcional conceder un accésit sin dotación económica.

8. Dotación económica

El Premio estará dotado con 1.000 € y será entregado en un acto público en marzo de 2026.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especializado en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

Madrid, 4 de junio de 2025. LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y PRESIDENTA DEL JURADO, Teresa San Segundo Manuel.

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “In/Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “In/Formal Nocturnal Cities [INFNIGHT]”, con referencia 2023-T1/PH-HUM-29255 del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Begoña Aramayona Quintana del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una asistente de investigación (“*research assisstant*”) a tiempo parcial (20 horas semanales) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Identificación y análisis documental, sobre: (i) el discurso mediático en relación a las temáticas del proyecto; (ii) el impacto de las políticas públicas en relación a la migración, seguridad, políticas de género y regulaciones de orden urbano, que afectan a comunidades de trabajo precario (diurno y nocturno) en el contexto rumano, particularmente intenso en la ciudad de Bucarest.
- Identificación, contactación y desarrollo de entrevistas semi-estructuradas de informantes en cada caso de estudio (30 trabajadores/as precarios/as y 20 actores clave en ONGs, servicios sociales, gobernantes locales/regionales/nacionales, activistas).
- Observación participante con comunidades afectadas de trabajadores/as precarios/as, así como en las dinámicas urbanas de espacios centrales y periféricos, de día y de noche, en cada caso de estudio.
- Transcripción y traducción (al español/inglés) del trabajo de campo elaborado (entrevistas, historias de vida y diario de campo).

- Participación en las tareas de análisis de resultados (junto con IP y/o otros miembros del equipo de investigación).
- Participación (junto con IP) en la elaboración de dos *Working Papers* con co-autoría compartida: “*Public Policies Working Paper*” y “*Life Stories Working Paper*”.
- Participación en actividades de “training” y coordinación conjuntas con otros miembros del equipo asociado al proyecto.

2.- DESTINATARIOS/AS.

Doctores/as en áreas de ciencias sociales adscritos al proyecto (Ciencias Sociales). Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos en estudios migratorios y de género; trata, prostitución y trabajo sexual; estudios sobre trabajo; habilidades y experiencia etnográfica; conocimiento previo y dominio lingüístico (rumano) de las comunidades con las que se trabajará (comunidades de trabajadores/as precarios diurnos y nocturnos, en Bucarest y alrededores); dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España. En caso de no disponer en el momento de permiso de residencia y trabajo en España, el/la solicitante se compromete a emprender los cauces legales necesarios para obtenerlo una vez firmado el contrato.
- Titulación de doctorado en las áreas de ciencias sociales adscritas al proyecto (Ciencias Sociales); imprescindible dominio de habilidades etnográficas, demostrable a través de publicaciones.
- Dominio de algunas de las lenguas requeridas para el trabajo de campo (rumano).
- Dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/03/2029, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que

especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED, sita en la calle Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 4.ª y 5.ª planta · 28040 - Madrid.

4.4. La incorporación del/a candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.135,00 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial (Doctorado) en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ciencias Sociales (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en los requisitos establecidos en el Apartado 2 y 3.1. (hasta 40 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) o español (hasta 10 %).
- Conocimientos demostrables (lengua nativa o certificado en organismo oficial en su defecto) del idioma local requerido (rumano) (hasta 30 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, a 4 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Resolución de 2 de junio de 2025 por la que se declara desierta la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación-IMIENS 2025

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

I. El pasado 27 de enero de 2025 fue publicada en el BICI n.º 15 la Resolución de 22 de enero de 2025, por la que se convocaban las ayudas para la realización de proyectos de iniciación en el liderazgo de investigación IMIENS 2025.

II. Habiéndose revisado las solicitudes recibidas de conformidad con las previsiones recogidas en la convocatoria, se constata que ninguno de los solicitantes goza de adscripción previa al IMIENS.

III. En este sentido, la convocatoria especificaba en su apartado segundo que las ayudas convocadas irían destinadas a personal docente e investigador adscrito al IMIENS con dedicación a tiempo completo, que no participe actualmente, ni tampoco haya participado con anterioridad, como investigador principal en proyectos financiados por entidades públicas nacionales o internacionales, y que no haya sido beneficiario de un proyecto en convocatoria similar a la presente en años anteriores.

IV. En consecuencia, se procede a declarar desierta la convocatoria de referencia, al no ajustarse ninguno de los solicitantes a las previsiones por ella dispuestas.

V. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 2 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gózalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- V Premio de Artes Plásticas de la UNED

Actividades Culturales

Primero. Objeto y finalidad del Premio

El Premio UNED de Artes Plásticas, correspondiente a 2025, tiene por objeto premiar la obra de un/a destacado/a artista de nacionalidad española, en el ámbito de las artes plásticas y en cualquiera de sus distintas manifestaciones.

Excepcionalmente, podrá premiarse a artistas de otra nacionalidad con alguna vinculación a España.

Segundo. Dotación económica

La dotación económica del Premio UNED de Artes Plásticas es de 6.000 € y la cuantía no podrá dividirse.

El pago del importe del premio estará sujeto a la fiscalidad vigente.

Tercero. Comisión

1. El fallo del premio corresponderá a una comisión integrada por cinco miembros.
2. Su composición será la siguiente:
 - La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo (o persona en quien delegue), que actuará como presidenta de la comisión.
 - La directora del Departamento de Arte u otro miembro del mismo departamento.
 - El director del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, área de Estética y Teoría del Arte, u otro miembro del mismo departamento/área.
 - El arquitecto de la UNED.
 - El representante de Actividades Culturales UNED, que actuará como secretario.
3. Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de la comisión respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento, ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros.
4. Las votaciones de la comisión solamente podrán ser emitidas por los miembros asistentes a las reuniones.

Cuarto. Órgano instructor

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Quinto. Invitaciones

Las candidaturas al Premio, correspondiente al año 2025, serán presentadas únicamente por los miembros de la comisión que invitarán al premio a distintos/as artistas.

Cada miembro de la comisión podrá presentar un máximo de dos candidaturas.

Sexto. Candidaturas

Las candidaturas irán acompañadas de una memoria sobre los trabajos de los candidatos/as, junto con una ficha técnica de la obra presentada al premio.

La obra propuesta deberá ajustarse en lo posible a los criterios con los que se ha formado la colección existente ya en la UNED.

Los candidatos/as se comprometen a la cesión de la obra presentada en caso de resultar ganadora.

Séptimo. Concesión del Premio

El fallo se hará público a lo largo de 2025. La orden de concesión del premio se publicará en la página web de la UNED.

El premio no podrá declararse desierto ni concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si el autor o autora falleciera después del fallo de la Comisión.

La concesión del premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador o ganadora.

Octavo. Efectos

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación por la UNED.

8.- Resolución de 4 de junio de 2025, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2025-2026

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector, publicó la resolución provisional de concesión de las ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI n.º 29 de 12 de mayo de 2025)

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la Comisión de Selección, este Vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Hacer público el listado definitivo de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos ([ANEXO I_listado definitivo_2025-2026.pdf](#)) según la base 5.ª de la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa - BICI.

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. Res. de 17 de enero de 2024 (BOE 9 de febrero de 2024), LA VICE-RECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto formativo Tecnologías de la Ciberseguridad

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

En el marco del Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de la cultura de la ciberseguridad mediante la organización de dos convocatorias de una formación en ciberseguridad dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-*Next Generation EU*, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos gestores administrativos a jornada completa (35 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto formativo "Tecnologías de la Ciberseguridad":

- Gestión de proyecto financiado con fondos europeos.
- Tramitación de pagos y justificación de gastos.
- Elaboración y gestión de documentación del proyecto.
- Preparación y presentación de informes.
- Resolución de dudas administrativas.

2.- DESTINATARIOS

Titulación mínima requerida: bachillerato o ciclo formativo de grado superior.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación exigida en el punto 2.
- Tener experiencia en gestión de proyectos y/o de actividades administrativas y contables.
- Conocimientos de *software* de ofimática, web y multimedia.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas y el resto de lo estipulado en el artículo 56.1.d) del RDL 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo estipulado en el artículo

34 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.2. La duración del contrato se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025 (35 horas semanales).

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, sito en la calle Juan del Rosal 14 (28040 Madrid).

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2000 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria, o en su caso, la persona en quien delegue; la jefa de Servicio de Formación Permanente; y el jefe de Sección Económica II de Formación Permanente.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título oficial superior al exigido en la convocatoria: (hasta 20 puntos).

- Formación y experiencia demostrable en gestión de proyectos (hasta 40 puntos).
- Otros méritos (hasta 10 puntos).

6.2.2. Beneficios técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto formativo. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 04 de junio de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Miguel Ángel Santed Germán.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

10.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

VARIA

- **0137477PB01A01 SOBREVIVIRÉ Y OTROS RELATOS. III PREMIO LITERARIO UNED DE RELATO CORTO PARA JÓVENES ESCRITORES - 2024**
P.V.P.: 10,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas impartidas en el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas impartidas en el Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, la incorporación del profesor D. Francisco José Montiel Ruiz al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Medios, tecnología y recursos para la intervención socioeducativa (Cód. 63012094).
- Aplicación de la tecnología al entorno de aprendizaje (Cód. 63032082).

Sus datos de contacto son los siguientes:

Horario de guardia: lunes de 16:00 a 20:30 horas.

Correo electrónico: fjbeldomontiel@edu.uned.es

Despacho: 2.40.

Tfno: 91 398 72 73.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

12.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. ALBERTO JUAN FELANI PINTOS.**
TESIS: "EL CARDENAL ANTONIO DESPUIG Y DAMETO (1745-1813) Y SUS RELACIONES DE PATRONAZGO Y CLIENTELA".
DIRECTOR: D. JULIO LUIS ARROYO VOZMEDIANO.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 30/mayo/2025.
FIN DEPÓSITO: 19 /junio/2025.

- **AUTORA: D.ª CRISTINA HERREROS SÁNCHEZ .**
TESIS: *“VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA, GRANADA”*.
DIRECTORES: D. RUBÉN DARÍO TORRES KUMBRIÁN Y D. JESÚS MANUEL PÉREZ VIEJO.
PROGRAMA: “ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/junio/2025.
FIN DEPÓSITO: 20/junio/2025.
- **AUTORA: D.ª ELIZABETH CASTILLO GUZMÁN.**
TESIS: *“CONSTRUIR EDUCACIÓN PROPIA. PENSAMIENTO Y LUCHA POLÍTICA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC (1971-2021)”*.
DIRECTORA: D.ª GABRIELA OSSENBACH SAUTER.
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/junio/2025.
FIN DEPÓSITO: 20/junio/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ SUBVENCIONES PARA I+D RELACIONADAS CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA

Para proyectos situados en el marco de la innovación social y la I+D+i que planteen nuevas metodologías, escenarios y enfoques para avanzar en el cumplimiento de la implementación de la Agenda 2030 y que tengan como eje vertebrador la investigación y el conocimiento.

Dotación: para universidades, una dotación presupuestaria máxima de 1.500.000 €. En este caso, la cuantía total máxima se destinará a proyectos con una cuantía solicitada igual o superior a 25.000 € e inferior o igual a 300.000 €.

Plazo: 30 de junio. Un único proyecto por entidad.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-19844

▼ AULA DE VERANO “BLAS CABRERA” DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

80 ayudas en régimen de concurrencia competitiva para participar en el Aula de Verano «Blas Cabrera», a celebrar en la sede de Santander de la UIMP del 4 al 8 de agosto de 2025

Dotación: los gastos correspondientes a la matrícula de curso y gastos de secretaría; y el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa durante las fechas de celebración del Aula. La cobertura de estos gastos tendrá la consideración de ayuda en especie. Los gastos de desplazamiento desde el lugar de origen hasta Santander y regreso, hasta 270 €.

Plazo: 12 de junio de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-18532

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ BECAS 2025 DE LA BRITISH SPANISH SOCIETY PARA POSGRADUADOS

Para promover los lazos culturales y educativos entre España y el Reino Unido. Las áreas de conocimiento susceptibles de financiación abarcan prácticamente todo el espectro.

Dotación: según proyecto.

Plazo: 20 de junio de 2025.

Convocatoria completa:

https://britishspanishsociety.org/scholarships/scholarship-awards-how-to-apply/?mc_cid=c8a4e87b15&mc_eid=9f4143499b

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO INTERNACIONAL 20265 DE L'OREAL-UNESCO PARA LA MUJERES Y LA CIENCIA

Cinco premios para científicas destacadas en los ámbitos de ciencias de la vida y medio ambiente.

Dotación: 100.000 € por cada premio.

Plazo: 4 de julio de 2025.

Convocatoria completa e inscripción: <https://www.forwomeninscience.com/challenge/show/139>

BOE

14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de mayo de 2025, conjunta de la Universidad de Santiago de Compostela y el Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/30/pdfs/BOE-A-2025-10747.pdf>

BOE 30/05/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/31/pdfs/BOE-A-2025-10842.pdf>

BOE 31/05/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 6 de abril de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/05/31/pdfs/BOE-A-2025-10848.pdf>

BOE 31/05/2025

Personal funcionario. Concursos. Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/02/pdfs/BOE-A-2025-10942.pdf>

BOE 02/06//2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/03/pdfs/BOE-A-2025-11033.pdf>

BOE 03/06//2025

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/03/pdfs/BOE-A-2025-11034.pdf>

BOE 03/06//2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/03/pdfs/BOE-A-2025-11035.pdf>

BOE 03/06//2025

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Superior de Gestión de Servicios.
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/03/pdfs/BOE-A-2025-11036.pdf>

BOE 03/06//2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo IV, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/04/pdfs/BOE-A-2025-11158.pdf>

BOE 04/06//2025

Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo IV, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/04/pdfs/BOE-A-2025-11159.pdf>

BOE 04/06//2025

Resolución de 26 de mayo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/04/pdfs/BOE-A-2025-11160.pdf>

BOE 04/06//2025

Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/04/pdfs/BOE-A-2025-11161.pdf>

BOE 04/06//2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

15.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Cerebro, Alimentación y Salud: El porqué del incremento de la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria

Del 25 al 27 de junio de 2025.

La obesidad y los trastornos alimentarios constituyen un problema grave de salud en la sociedad actual. El cambio experimentado en los países más desarrollados tecnológicamente hacia estilos de vida poco saludables ha provocado un incremento muy significativo en las tasas de obesidad tanto en la población adulta como en la población infantil. Asimismo, la anorexia nerviosa sigue siendo el trastorno mental que provoca un mayor índice de mortalidad. La obesidad y la anorexia nerviosa son trastornos multifactoriales que no responden con la eficacia necesaria a los tratamientos actuales, por eso es necesario promover estrategias de intervención desde el conocimiento profundo de todos los factores determinantes de su aparición y mantenimiento.

<https://extension.uned.es/actividad/43745>

La calidad de nuestras instituciones: retos, desafíos e implicaciones prácticas

Del 18 al 20 de junio de 2025.

Las instituciones son la “piedra angular” de las sociedades democráticas avanzadas. Son entes complejos con capacidad de generar un impacto real y significativo en un sector de actividad. Influyen en el desarrollo económico, en la cohesión social, en el funcionamiento democrático y en otros ámbitos importantes para el progreso. Las instituciones clave de una sociedad no funcionan de manera aislada, sino que están interconectadas en campos de acción organizados. Se encuentran en la intersección de las acciones de actores sociales relevantes: los actores políticos, los gestores y trabajadores y los usuarios.

<https://extension.uned.es/actividad/43709>

Superdiversidad y mestizaje en comunidad

Del 18 al 20 de junio de 2025.

Este curso tiene el objetivo de realizar un análisis de la realidad híbrida y profundizar en las estrategias de intervención en comunidades superdiversas, explorando conceptos clave como altruismo, cooperación y gobernanza desde el bien común. A través de un enfoque práctico, se analizarán herramientas para fomentar la inclusión, el cuidado comunitario y la igualdad en contextos multiculturales. Además, se reflexionará sobre experiencias de acogida y afrontamiento en situaciones de crisis.

<https://extension.uned.es/actividad/44041>

I Jornadas de Estudio Mitológico: “De la caverna al mito y la cibercomunicación”

Del 12 al 14 de junio de 2025.

El mito es el relato fundacional que explica las culturas. Antes de la ciencia, la primavera la explicaba el regreso de Proserpina y el sacrificio personal era un valor que prometía el Valhalla. De esa estructura que enseñaba a sociedades enteras, cabe preguntarse qué nos queda y cómo se conjugan esas visiones del mundo con la realidad científica y cibercomunicada actual. ¿Qué héroes nos venden actualmente, qué figuras han influenciado en el movimiento feminista o qué herramientas utilizan los políticos? Cada vez que queremos instaurar un nuevo orden, acudimos al relato del mito y lo modificamos.

<https://extension.uned.es/actividad/45269>

Inteligencia artificial, economía y desafíos éticos

Del 25 al 27 de junio de 2025.

¿Cambiará tanto la economía con la inteligencia artificial? Hay una disyuntiva actual acerca de la Inteligencia Artificial está transformando la economía de manera positiva, o por el contrario es otra revolución científica que pasará de largo, o bien generará problemas sobre el desempleo, la ética y producirá cambios importantes en la sociedad. Lo que, si está claro es que, desde una perspectiva de economía de empresa, incide de manera importante en la optimización de la producción, puede organizar grandes volúmenes de datos, mejorar las decisiones y reducir las tareas administrativas, entre otras características. La implementación en la sociedad llevará a cambios que afectan al conjunto de los ciudadanos y esos desafíos generan incertidumbre, que provocará modificaciones en el mundo laboral.

<https://extension.uned.es/actividad/44037>

Iniciativas y políticas locales para el desarrollo territorial

Del 25 al 27 de junio de 2025.

En el curso se analizan distintas iniciativas desplegadas en Castilla y León, otras comunidades autónomas y Portugal para el desarrollo territorial sostenible en la lucha contra la despoblación. Iniciativas desde lo local.

<https://extension.uned.es/actividad/44211>

Análisis y Visualización de Datos: Estadística Práctica con R e Inteligencia Artificial

Del 25 al 27 de junio de 2025.

El análisis de datos es esencial para la toma de decisiones informadas y la resolución de problemas complejos en múltiples áreas, impulsando la innovación y el progreso en nuestra sociedad. Por ejemplo, en el ámbito educativo, y especialmente en el paradigma basado en competencias donde se promueve la recopilación de gran cantidad de datos sobre el desempeño estudiantil, ayuda a validar la coherencia curricular y optimizar las estrategias pedagógicas. En medicina, facilita la personalización de tratamientos, la detección de enfermedades en etapas tempranas y la mejora de la eficiencia en la gestión hospitalaria. En informática, impulsa el desarrollo de algoritmos, fortalece la ciberseguridad y permite la personalización de la experiencia del usuario. En economía, facilita la predicción de tendencias del mercado, optimiza la toma de decisiones financieras y ayuda a identificar oportunidades de inversión.

<https://extension.uned.es/actividad/43749>

Arqueología de los márgenes. XX Semana Romana de Cascante

Del 9 al 14 de junio de 2025.

En sus veinte años de trayectoria, la Semana Romana de Cascante se ha consolidado como un referente en la divulgación y reflexión sobre el Mundo Clásico. En los últimos 20 años el mundo ha cambiado vertiginosamente y con él, la propia disciplina arqueológica. El primer cuarto del siglo XXI ha supuesto un reto para los paradigmas preconcebidos sobre el Mundo Clásico y en especial acerca de la época romana. Nuevas miradas y enfoques teóricos han sacudido numerosas interpretaciones poniendo sobre la mesa diversos campos de estudio sobre el mundo antiguo. Propuestas actuales para viejos debates que permiten el avance de nuestro conocimiento acerca del pasado abriendo paso a un conocimiento más amplio, complejo y diverso del pasado.

<https://extension.uned.es/actividad/44825>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es